



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

DESIGNASE ASESORES
TÉCNICOS DE CONICYT, EN EL
MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN
DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD

RES: EXENTA N° 156

SANTIAGO; 07 MAR 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°491/71 y en el Decreto Supremo N°97/2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley N°21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; y en la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. El oficio Ord. N°1316, del 27 de junio de 2017 del Ministerio de Hacienda, dirigido a los Jefes/as Superiores de Servicios Públicos, y por el cual se informan las acciones vinculadas a la implementación del sistema de Integridad de cada institución Pública, en el marco del Oficio Circular N°03 de 2016 que contiene el mandato presidencial sobre la implementación de los Códigos de Ética.
2. Lo señalado en el numeral 2 del documento precitado, respecto de que "la función de asesoría técnica se constituye como apoyo experto para el jefe/a superior de la institución en la toma de decisiones".
3. La aprobación que otorga la Dirección Ejecutiva a lo expuesto precedentemente, de conformidad a las facultades contenidas en el DS N°491/71 y DS N°97/15, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. DESIGNASE como asesores técnicos de CONICYT, en el marco de las acciones vinculadas a la implementación del Sistema de Integridad, en conformidad al oficio Ord. N°1316/2017 del Ministerio de Hacienda a las siguientes personas:

NOMBRE	DEPARTAMENTO DE CONICYT	CARGO
Juan Vial	Fiscalía	Fiscal
Francisco Cabellos	Departamento de Personas	Jefe de Departamento

2. Las funciones a desarrollar por los asesores técnicos, serán:

- Informar e instruir al jefe/a superior de servicio en materias de legalidad, políticas internas y jurisprudencia del ámbito ético, fortaleciendo la toma de decisiones.
- Poner a disposición del servicio criterios y soluciones alternativas para la toma de decisiones eficientes y equívocas, en el ámbito de su competencia.
- Participar en los proyectos y programas relacionados a buenas prácticas éticas de la organización.

3. ENTREGUESE copia de la presente resolución por parte del Departamento de Gestión de Personas, a las personas designadas.
4. DISTRIBUYASE copia de la presente resolución a Dirección Ejecutiva, Departamento de Gestión de Personas, fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE

C. Nicolai Orellana

CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
DIRECTOR EJECUTIVO
CONICYT



JVP/FCR

DISTRIBUCION:

- Dirección Ejecutiva de CONICYT
- Departamento Gestión de Personas de CONICYT
- Dirección Fiscalía
- Oficina de Partes.